

Creemos inútil hablar de los buques de otras matrículas, porque sólo acostumbran á navegar á flete y los beneficios se reparten á un tanto por ciento proporcional al valor que cada interesado representa en la nave.

Falta hablar ahora de la realización del cargamento que conduce un buque por cuenta de expedición al arribar otra vez al puerto de salida, término de su viaje redondo.

Encargado, como es consiguiente, el armador de la venta de dicho cargamento, abre una cuenta especial titulada **Cargamento de tal buque**, á cuyo haber traslada el importe de las ventas á medida que se vayan verificando, y al debe todos los gastos, derechos de aduana, comisiones, corretages y además que ocurran. Terminada la venta de todos los artículos que el buque conducía, se formula la cuenta de venta, cuyo liquido producto ha de ser enteramente igual al saldo de la cuenta de **Cargamento**, saldo que se traslada entonces á la particular del buque.

Practicase luego la liquidación general del viaje, y el resultado de este, más el importe del fondo expedicional si ha habido beneficios, ó deducido de este fondo si arroja pérdidas, debe ser exactamente igual al saldo de la cuenta particular del buque. Por manera que esta desempeña aquí el papel de cuenta de liquidación, concentrando en sí todas las partidas que la componen.

Como se deja comprender, los beneficios resultantes se entregan al capitán con cargo á dicha cuenta particular del buque, para que los distribuya á los interesados; quedando esta con un saldo haber que representa exactamente la cantidad primitiva que, como fondo expedicional, disponía el buque al emprender su viaje.

Si el resultado de la liquidación es pérdida, el capitán cuida de cobrar de cada motista la parte que le corresponde reponer al fondo del buque, y luego hace de ello entrega al consignatario-naviero. Cuando alguno de los motistas no puede satisfacer la pérdida que le corresponde, se deduce esta de la participación que tenía, se le cangea su recibo por otro de la cantidad que queda á su favor y, como es consiguiente, disminuye entonces el fondo expedicional de la nave.

La realización del cargamento representa una operación de venta por cuenta ajena, y esta puede verificarse al contado ó á plazo, siendo susceptible de todas las condiciones á que dan lugar los contratos de compra y venta. Consideramos inútil descender á explicar tan sencillos asientos, temerosos de inferir con ello grave ofensa á la ilustración del lector.

EMILIO OLIVER CASTAÑER.

3.º Firmar escritura pública cuando los interesados lo exijan, cancelándose el recibo. 4.º Devolver el capital é intereses prestados á menos de hacer abandono de buque y efectos.

DERECHOS DEL CAPITÁN.—1.º A que se le reintegre del fondo por sus desembolsos, salarios, etc., y honorarios de capitán é intereses, teniendo al efecto la consideración de prestamista, entrando como tal en la masa de acreedores. 2.º A que la acción de los partícipes en caso de no poder devolver capital é intereses se limite al buque y fondo, quedando salva su personalidad y sus bienes á menos que la imposibilidad de la devolución fuese debida á culpa, negligencia ó mala fe del capitán debidamente probada.

Por regla general este contrato se regula por la costumbre de los antiguos marinos de Mallorca. Los comprobantes de la expedición suelen ser los libros del capitán y hará fe la declaración de los oficiales de la nave y de los hombres de mar.»

CONCLUSIÓN.

Aquí damos por terminada la presente obra, habiendo cumplido, hasta donde hemos sabido y podido, lo que al comenzarla prometimos. Nuestra tarea no ha sido tan llana y expedita como quizás presuman nuestros lectores; hemos debido vencer obstáculos y dificultades, que nunca faltan en toda empresa, y, tal vez por este motivo y por ser superior á nuestras fuerzas, no ha podido ser tan perfecta y acabada cual era nuestro deseo. A ello puede haber contribuido el ser este un libro especial, *sui generis*, en el que bajo un punto de vista enteramente nuevo, nos propusimos escribir sobre materia tan árida de suyo como es la contabilidad, de manera que pudiera leerse sin cansancio. Tanto para conseguir dicho objeto como por la naturaleza é importancia de los estudios especiales que el libro contiene, estudios de aplicación, fundamentales, y que se rozan íntimamente con varios ramos del saber, así con la política como con la administración, con el derecho como con la economía social, con la historia como con el alto comercio y la alta banca, debimos presentar un juicio histórico-crítico de casi todas nuestras grandes instituciones mercantiles. Esto, al par que daba al libro cierto carácter ameno y erudito, lo hacía más curioso y útil por muchos conceptos y obedecía, además, á la patriótica mira de difundir y propagar en la clase mercantil ciertas ideas, á cuyo desconocimiento ú olvido por todas las clases sociales atribuímos principalmente el profundo malestar que aqueja á nuestra desgraciada patria.

Nadie podrá negar, ciertamente, que en España se da poca importancia á las cuestiones económicas, que tan saludable como decisivo influjo han de ejercer en sus ulteriores destinos, y que por el desvío y menosprecio con que se las mira hoy, son causa de la mayor parte de los males que la afligen. La poca importancia que se concede aquí á las cuestiones económicas la prueba el hecho significativo, triste y bochornoso de que no han sido incluidas en el programa de ningún partido. Hora es ya de que cese tamaño escándalo, de que las clases contribuyentes salgan de su mutismo y apatía, y hagan comprender á cuántos rijan ó aspiren á rejir la nave del Estado, que más que la política miserable y rastrera á que estamos habituados, lo que importa es plantear desde luego una verdadera y amplia descentralización administrativa; es simplificar y moralizar de arriba á bajo la administración; es introducir en los presupuestos severísimas economías; es disminuir notablemente el del ministerio de la Guerra; es introducir vigorosas reformas en la organización de la Marina de guerra y en la distribución de sus ingresos, de modo que se obtengan recursos de sobra que aplicar á

su hoy escaso é inservible material flotante; es aumentar mucho, pero mucho, el presupuesto de Fomento é instrucción; es proceder al balance verdad de la fortuna pública y, partiendo de él, establecer para lo sucesivo un buen régimen de contabilidad del Estado; es mejorar todos los servicios y ponerlos al nivel de las naciones más adelantadas; es borrar el antagonismo, extinguir la enconada lucha que existe entre el fisco y los esquilados contribuyentes, aligerando muchísimo los enormes tributos en hombres y en dinero que pesan sobre éstos; es oponer á toda costa un fuerte valladar á ese movimiento incesante de emigración que nos debilita; es proteger con incansable celo las fuentes de la producción nacional; es atender con paternal cariño á nuestras desdichadas posesiones coloniales ultramarinas, explotadas indignamente por insaciable y famélica burocracia, las cuales perderemos en breve plazo de seguir esto así, y que, para vergüenza de todos, quizás producen hoy más bien gastos que ingresos al Tesoro; es celebrar *ventajosos* tratados de comercio con las demás naciones; es, por fin, cerrar la puerta para siempre á esos vergonzosos é injustificados empréstitos que nos arruinan y nos deshonoran, constituyendo un padrón de ignominia para nuestros hacendistas, y gobernar al país, por primera vez siquiera, con moralidad, justicia y economía, con presupuestos formales, sin déficits y jamás exigiendo ingresos que estén fuera de toda proporción con las fuerzas contributivas del país. Basta ya de traficar con la política; no ha de consistir esta en asaltar por medios arteros ó violentos el poder y en escalar la nómina, sólo para gozar, á costa del sudor del pobre contribuyente, las delicias del presupuesto. Los hombres públicos han de tener miras elevadas ó dejar de serlo; han de comprender más ó menos tarde que se deben por entero á la nación, la cual está muy por encima de sus pasiones y concupiscencias, de sus debilidades y apostasias, de sus medros personales, veleidades, inconsecuencias, ambiciones é intrigas. Y por lo mismo que la nación es suprema soberana y lo paga todo, tiene perfecto derecho, y debe hacerlo valer, á ser respetada, bien regida y mejor administrada. El día que quienes puedan decidan con firmeza y energía que esto sea un hecho; el día que resuelvan á todo trance *imponer* á los partidos políticos el programa económico que acabamos de exponer, ese día se abrirán para los españoles nuevos horizontes é inauguraremos una era de verdadera prosperidad y grandeza. Mientras tal no suceda, mientras no se reaccione abiertamente en dicho sentido la verdadera opinión pública (que negamos en absoluto sea la de nuestros desacreditados partidos), precisa decirlo claro: la política, llámese monárquica ó republicana, estará siempre en abierta oposición con los intereses del país, y este no prestará su apoyo á ninguna situación determinada. Por eso caminamos hoy hacia un abismo de perdición, del cual, á nuestro ver, sólo podrán alejarnos el patriotismo, la virilidad y energía de las clases productoras, si abandonan al fin su actitud pasiva y el instinto del suicidio que torpemente las domina. No hay que hacerse ilusiones: probado está ya por una larga y dolorosa experiencia, que á esta desventurada España no la regeneran ni la levantan sus hombres políticos: España debe regenerarse y levantarse á sí misma, ó bien resignarse irremisiblemente á perecer. A fin de contribuir, pues, en la medida de nuestras fuerzas, á apresurar el momento de la verdadera y fecunda revolución que al país conviene y que cada día se impone más á los poderes públicos; á fin de prestar nuestro

humilde concurso á la única solución posible del intrincado problema político y económico de este país sin ventura, digno de mejor suerte, escribimos hoy nosotros y aprovechamos cuantas ocasiones se nos ofrecen para influir en la opinión, sobre todo en la de aquellos que componen la importante clase mercantil, á la que dedicamos gustosos nuestras pobres tareas.

Volviendo á la contabilidad, hemos procurado elevar el concepto de la misma (1); puesto de relieve su inmensa importancia y tratado infinidad de cuestiones jurídico-administrativas y mercantiles que con ella se relacionan. Hemos procurado también

(1) Hemos procurado elevar el concepto de la contabilidad, porque esta en nuestro siglo ha adquirido inmensa importancia, y su acertada aplicación á los grandes negocios supone á veces conocimientos nada comunes, como que se identifica con la administración, de la que es el auxiliar indispensable y más poderoso, según hemos manifestado teóricamente y prácticamente en *EL CONSULTOR*. La contabilidad hoy no es tan empírica como algunos podrían creer, ni menos se halla reducida á los rudimentarios principios de teneduría de libros que enseñan, ó pretenden enseñar, ese numeroso enjambre de maestros de escritura superficiales y rutinarios, que se engalanan pomposamente con el título de *profesores de caligrafía y contabilidad*, y cuya audacia á veces llega al extremo de repartir diplomas á sus alumnos, atestiguando que poseen estos una capacidad de que ellos mismos carecen. Por lo mismo que pasó el tiempo de que tales *profesores* monopolicen, como hasta aquí, la enseñanza privada de un ramo tan importante, y ha llegado el de dar á esta el realce y la dignidad que muy justamente le corresponden, aplaudimos de veras la formación del *Colegio de Tenedores de libros*, de Madrid, que pretende constituir una carrera especial de contabilidad con título académico, y vemos también con satisfacción que la ilustrada iniciativa de dicho centro se vea secundada por las demás provincias, á las que no podrá menos de seguir la culta Barcelona, que cuenta con muchos y muy notables jefes de contabilidad y tenedores de libros, interesados todos en unirse para mejorar su porvenir, fundando otro Colegio de no menos importancia que el de la corte.

Tenemos á la vista los Estatutos del *Colegio de Tenedores de libros* de Madrid y las condiciones generales para ingresar en el mismo, que nos parecen excelentes; y para que nuestros compañeros de profesión puedan juzgar con conocimiento de causa los dignos propósitos y levantados fines de tan benemérita como útil institución, y abandonen un retraimiento que les perjudica, pasamos á trascribir el programa que aparece inserto en la cabecera de todos los números del periódico que dicho Colegio publica. Dice así:

«El Colegio de Tenedores de libros reside dentro de España y Portugal, y de las posesiones y dominios de estos dos países, y tiene por objeto: difundir la contabilidad en todas sus manifestaciones; establecer entre los Tenedores de libros relaciones de mútua protección, y garantizar su capacidad y moralidad ante el Estado, las corporaciones, empresas, sociedades y particulares; facilitar personal, siempre que los Tribunales de justicia lo demanden, para examinar contabilidades que sean motivo de litigio; liquidar testamentos y cualquier otro asunto que requiera el peritaje de la profesión; intervenir, como amigables componedores, en las diferencias que sobre puntos de la profesión puedan existir entre comerciantes y particulares; plantear y examinar libros de contabilidad y cuantos asuntos se relacionen con la misma, bien sea mercantil, industrial, agrícola, de corporaciones y de particulares; crear escuelas teórico-prácticas de Tenedores de libros en todas las poblaciones donde el Colegio tenga establecidas Sucursales ó Delegaciones.»

Esto, esto es lo que conviene á la numerosa clase de tenedores de libros, desatendida por completo hoy por faltarle la fuerza que estriba en la unión, y cuyo porvenir ha de cambiar por completo á medida que cunda el progreso y no bien sea llegada la hora de emprender serias reformas en la complicada máquina de la administración pública, moralizándola, simplificándola y estableciendo en ella un buen régimen de contabilidad por partida doble. El tenedor de libros hoy es el interventor de las operaciones del comerciante, de cuya buena fe moralmente responde siempre y hasta en algunos casos le alcanza la responsabilidad legal que pesa sobre éste; así como será también mañana el interventor de la administración pública y uno de los funcionarios más importantes del Estado.

ser claros y metódicos en cuanto nos ha sido dable, descendiendo siempre al terreno práctico, no omitiendo explicaciones, aduciendo numerosos ejemplos y presentando los necesarios modelos para la debida inteligencia del texto. Nuestro propósito ha consistido en conseguir que el lector, á quien suponemos impuesto cuando menos en los más elementales principios de la teneduría de libros, pueda consultar éste con provecho siempre que tenga que intervenir en contabilidades de fábricas, liquidaciones, sociedades de toda clase, compañías de seguros marítimos, de incendios (1) y de seguros sobre la vida; ferrocarriles, bancos, sociedades de crédito, negocios de bolsa, administraciones rurales, comercio marítimo, etc., etc. Nos hemos ocupado, además, con alguna extensión, de bastantes casos prácticos de contabilidad mercantil, no tratados hasta ahora por ningún autor; hecho un detenido y nuevo estudio de los libros **Diario y Mayor** en general, y también de los **Inventarios-Balances y Libros auxiliares**; presentado un trabajo, que creemos bastante completo y el primero dado á luz en España, sobre revisiones de libros ante concursos de acreedores y juicios de quiebra; completado, como nadie tampoco lo ha hecho hasta aquí, el estudio sobre las cuentas corrientes con interés, y vertido, en una palabra, el fruto de una práctica constante y asidua de más de veinte años, ejercida en múltiples negocios propios y ajenos y en las tareas peculiares á los escritorios, oficinas y despachos de comercio.

Sentimos de veras, repetimos, que, á pesar de esto, nuestra insuficiencia no haya permitido presentar una obra, si no perfecta, porque nada en lo humano participa de la perfección, más completa y mejor cual merecía el público ilustrado que nos ha dispensado entusiasta y excepcional acogida, hasta el extremo de agotar una numerosa edición mucho antes de terminar el libro, lo cual pocas veces sucede en el ramo editorial. Caprichos son esos de la suerte que no deben enorgullecernos, porque sabemos, como dice Horacio con mucha verdad, que también los libros tienen su buena ó mala estrella; y aunque por desgracia estamos habituados á los rigores de esta última, no siempre había de cernerse sobre nosotros la férrea mano de la fatalidad para arrebatarnos hasta la ilusión del aplauso público con que pudimos soñar al escribir **EL CONSULTOR DEL TENEDOR DE LIBROS**. Y como nobleza obliga, la benevolencia de que inmerecidamente hemos sido objeto nos da alientos para perseverar en el camino emprendido de difundir nuestro escaso saber entre la numerosa clase mercantil, por medio de otros trabajos á que en lo sucesivo, Dios mediante, pensamos dedicarnos. Con que el público ilustrado continúe distinguiéndonos como hasta aquí, quedarán de sobra compensados nuestros afanes, y el noble deseo que nos anima de ser útiles á la sociedad en general y particularmente á nuestros distinguidos compañeros de profesión.

6 de junio de 1885.

EMILIO OLIVER CASTAÑER.

(1) Aunque no hemos hablado especialmente de la contabilidad de las Compañías de seguros contra incendios, esta es sencillísima y sobre todo casi análoga á la del ramo de seguros marítimos, tratado en esta obra con alguna extensión.

FIN.

PRÓLOGO

ESCRITO POR EL AUTOR PARA LA SEGUNDA EDICIÓN DE ESTA OBRA ⁽¹⁾

Contrariedades de la vida y azares de la fortuna, que no debemos relatar aquí porque nada importan al lector, nos llevaron á escribir la presente obra, en la que ni siquiera remotamente habíamos jamás soñado. Nuestra larga experiencia en negocios propios y ajenos y una constante y asidua práctica de escritorio, ejercida durante veinte años consecutivos en respetables casas de comercio de esta capital y en sociedades anónimas, nos alentaron en nuestra empresa, que sin estos elementos hubiéramos considerado hasta temeraria, dadas las pocas dotes que ingenuamente confesamos poseer para acometerla. Creímos, empero, que algo de provecho podíamos enseñar á nuestros apreciables compañeros de profesión, algo que no se aprende en el libro y sí en el escritorio, y decididos y resueltos tomamos la pluma.

No quisimos, por de pronto, limitarnos á escribir un tratado elemental de Teneduría de libros, porque hubiera sido añadir uno más con que aumentar el ya numeroso catálogo de los que en España existen, copiados ó traducidos del francés muchos, pocos verdaderamente originales, y casi todos escritos por teóricos excelentes que ninguna experiencia tienen en negocios y quizás menos todavía en materia de contabilidad comercial. Los hombres verdaderamente prácticos y competentes en ella, los que podrían escribir algo y algo de provecho, por regla general carecen

(1) El editor ha creído que los numerosos suscritores á **EL CONSULTOR DEL TENEDOR DE LIBROS** verían con gusto se continuase al final de esta primera edición, el prólogo que su autor escribió cuatro meses atrás al emprenderse la segunda tirada, por ser un documento verdaderamente original, como todo lo que sale de su pluma, en el que resalta una extremada modestia y se describe con mucha verdad y sin exageraciones lo que tal vez hubiera debido formar su título: el cómo y el porqué se escribió esta obra.—**EL EDITOR.**